



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **918**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Las Microfinanzas
Demandado (s) : Norberto Nández Ordóñez
Demandado (s) : Deyanira Gaviria Meneses
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00281-00**

La Unión Valle, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$26.002.339.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f90b8d9751a9c18b2428c84e3c39e52de9708afc4676289ba9988fe5c4ff7f5

Documento generado en 20/04/2021 11:33:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>